



Expediente: 2448/22

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ MEDINA STELLA MARIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR 9000000000 - MEDINA, STELLA MARIS-DEMANDADO

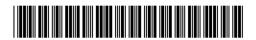
20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2448/22



H106038299478

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIº Nominación

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MEDINA STELLA MARIS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N° 2448/22.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 04/02/2025 09:01.

San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2025.

I) Atento a lo solicitado, córrase traslado a la parte demandada STELLA MARIS MEDINA, D.N.I. Nº 21.331.065, la planilla de actualización en concepto de honorarios regulados, por la suma de \$154.691,89, por el término de cinco días. PERSONAL.-

II) Adjunte movilidad en caso de ser necesaria.

III) Se pone en conocimiento de la parte demandada, los detalles de la cuenta judicial abierta para el presente juicio: cuenta Nº: 562209550629367, con CBU Nº: 2850622350095506293675 del Banco Macro, Sucursal Tribunales. En caso de hacer efectivo depósito alguno, se deberá adicionar el 10% del monto en concepto de aportes previsionales contemplados en el art. 26 inciso k, de la Ley 6059. Asímismo, tendrá que acompañar comprobante de pago por Mesa de Atención al Ciudadano del Poder Judicial de Tucumán, ubicada en calle 9 de Julio 451/455 Torre 2, planta baja de San Miguel de Tucumán.- 2448/22.NAR.

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.